

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
NIKMPNB/CAM

104159

2959
7720

6543

N° 1991 /P2025

Solicitud de Cambio de
Grado a contar del 01 de
junio de 2025

LAS CONDES, 02 JUN 2025



1. El ingreso s/n, del Departamento de Recursos Humanos con visto bueno de la Administradora Municipal para cambio de grado;
2. El Decreto Alcaldicio N°3490/P2024 del 30 de noviembre de 2024;
3. La Resolución N°308 del 16 de abril de 2025, que destina al funcionario Braulio Andrés Stuardo Chandía;
4. El Certificado de Disponibilidad N°331 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 38,93 por ciento del total del año 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
6. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

1. El ingreso s/n, del Departamento de Recursos Humanos con visto bueno de la Administradora Municipal para cambio de grado a contar 01 de junio de 2025, del funcionario Braulio Andrés Stuardo Chandía.
2. Atendida a la cantidad de trabajo, la responsabilidad y el cumplimiento de sus nuevas funciones que están ejerciendo en el Centro de Monitoreo Urbano.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N°3490/P2024 del 30 de noviembre de 2024, que prorroga la contratación de don Braulio Andrés Stuardo Chandía, Rut N° [REDACTED] Planta Profesional y la Resolución N°308 del 16 de abril de 2025, que destina al funcionario al Departamento de Innovación para la Pre-Inversión, sólo en el sentido de reemplazar el Grado 9° por Grado 8° a contar del día 01 de junio de 2025.
2. En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°3490/P2024 del 30 de noviembre de 2024, y en la Resolución N°308 del 16 de abril de 2025.
3. El gasto se imputará en la cuenta presupuestaria 215.21.02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Contraloría Municipal
- Departamento de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Interesada
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar